

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2016.-

**DECRETO ALC. N° 3874/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y La Reproducción de fecha 31 de Diciembre de 2015 entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 047/16 de fecha 16 de Febrero de 2016, mediante la cual se aprueba el convenio de Transferencia y Ejecución del Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Municipalidad de Alto Hospicio; Ordinario N° 102/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 de la Directora Regional de SERNAM Tarapacá; Resolución Exenta N° 045/16 de fecha 16 de Febrero de 2016, mediante la cual se aprueba Proyecto presentado por la Entidad Ejecutora Municipalidad Alto Hospicio para implementar el Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" 2016, y Faculta e Instruye lo que Indica; Ordinario N° 104/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 de la Directora Regional de SERNAM Tarapacá; Memorandum N° 04/2016 de 22 de Febrero de 2016 de la Coordinador Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; Memorandum N° 365/2016 de 22 de febrero de 2016, de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N° 629/2016 de 24 de Febrero de 2016; Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernameg Tarapacá, celebrado el 13 de Septiembre de 2016 entre el Servicio nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 407/2016 de 04 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernameg Tarapacá, celebrado el 13 de Septiembre de 2016 entre el Servicio nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 40/2016 de 14 de Octubre de 2016 de la Coordinadora Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, de 14 de Octubre de 2016; Memorandum N° 2250/2016 de 14 de Octubre de 2016, de la Directora Subrogante de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

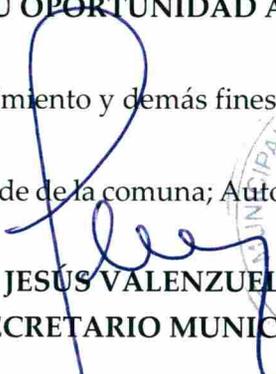
1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes la modificación Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito entre el "**Servicio Nacional de la Mujer Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**", con fecha 13 de Septiembre de 2016, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 407/2016 de 04 de Octubre de 2016.

2.- Desígnese a doña Camila Arce Fajardo, como responsable administrativa, del Convenio indicado anteriormente, en la comuna, y ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCION: MUNICIPAL**

  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dideco